Trelew, 19 de marzo de 2025.

VISTOS: Estos autos caratulados "O., L. M. c/ I. S.A. s/ Regul. de honorarios por labor extrajudicial" (Expte. N° 682- Año 2024 CAT) venidos a despacho en virtud del llamado de fecha 20/02/2025.

Y CONSIDERANDO:

Que la demandada I. S.A. interpuso recurso de apelación mediante el escrito digital ID 1698375 (28/10/2024, 17:41 horas) contra la Sentencia Definitiva N° 44/2024 dictada el 23/10/2024, concedido libremente el día 26/11/2024.

En fecha 05/12/2024 se pusieron estas actuaciones en Secretaría de esta Alzada por el plazo de 10 días, a los efectos dispuestos por los arts. 262 y 263 del CPCC., y estando la apelante debidamente notificada el 06/12/2024, conforme surge del Sistema Libra, no fundó el recurso de apelación interpuesto oportunamente.

En razón de ello, corresponderá declarar la deserción del recurso de apelación interpuesto por I. S.A., en mérito de lo que establece el art. 269 del C.P.C.C.

En su mérito, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:**

I.- DECLARAR desierto el recurso de apelación interpuesto por I. S.A. mediante el ID 1698375, contra la Sentencia Definitiva N° 044/2024, que fuera concedido libremente en fecha 26/11/2024.

II.- REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y CONTINUEN LOS AUTOS SEGÚN SU ESTADO.

GUILLERMO NICOLÁS WALTER
JUEZ DE CAMARA

ALDO LUIS DE CUNTO
PRESIDENTE

REGISTRADA BAJO EL Nº 08 DE 2025 - SIC.- CONSTE.-

PABLO SEBASTÍAN ETCHART
SECRETARIO DE CÁMARA